

## COMUNICADO COVID 19

### Teletrabajo voluntario como medida excepcional

“Estimado/a empleado/a,

Siguiendo el comunicado lanzado en el día de ayer, en nuestro compromiso de adaptarnos a las circunstancias que se presentan en relación con la gestión de la crisis sanitaria y tras los últimos datos oficiales registrados por las autoridades competentes, desde mañana jueves 23 de diciembre y hasta el lunes 31 de Enero de 2022 (ambos incluidos), se posibilita el teletrabajo excepcional voluntario como medida para la contención sanitaria para prevenir contagios COVID.

Esta medida excepcional y voluntaria debe garantizar una forma de trabajo viable desde un punto de vista operativo y organizativo, sin generar gastos derivados como consecuencia de su realización.

En todo caso, nuestras oficinas permanecerán parcialmente abiertas, con las medidas de seguridad adecuadas en el supuesto de que se tenga asistir por necesidades del servicio o de forma voluntaria (necesario usar previamente Atos Safe).

Si estás en un cliente asistiendo de modo presencial y tienes dudas sobre la necesidad de seguir prestando tu actividad de forma presencial lo puedes consultar con tu jefatura.

Un cordial saludo,

**Comité Temporal de Seguimiento COVID-19 ATOS Iberia. “**